

PROYECTO DE ORDENANZA

Presentado: Concejal José Marotti (PJ)

VISTO:

Que el ingreso a la ciudad de Sunchales por Avenida Yrigoyen desde Ruta Nac. N° 34 hasta Plaza Libertad se encuentra en su trazado con una variada característica en su recorrido, y;

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia definir todo su trayecto en lo posible con un criterio unificado;

Que la Avenida. H. Yrigoyen desde López - Italia hasta Illia posee una trama uniforme, desde esta última hasta Perú, una traza distinta, una calle amplia sin definir con acequias a ciclo abierto, en algún lugar cubiertas, en otros no, lo que muestra una visión nada prolija;

Que a partir de su intersección con Perú hasta Güemes - Gral. Paz otra definición que nada tiene que ver con las anteriores y de éstas hasta el final de su recorrido (rotonda Ruta N° 34) otro criterio;

Que como ingreso principal no refleja uniformidad por su variada característica en su trazado;

Que un reordenamiento en su recorrido, guardando un criterio uniforme y funcional beneficiaría a todos los usuarios de tan importante vía de comunicación y daría una imagen acorde a su importancia;

Que Avenida Yrigoyen requiere de su pronta remodelación para dotar a la misma con infraestructura que posibilite una mayor seguridad;

Que la definición de criterios para su modificación puede no ser sencilla por lo tanto nada mejor que utilizar los servicios de profesionales locales (Arquitectos, Ingenieros, etc.), que mediante un Concurso de Ideas pueda establecer el diseño acorde a su importancia;

Por todo lo expuesto, el Concejal José Marotti (PJ), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1°) Determinase la necesidad de establecer una refuncionalización de Avenida H. Yrigoyen desde calles E. López - Italia hasta su intersección con rotonda de Ruta Nac. N° 34, teniendo en cuenta el tipo de infraestructura necesario (alumbrado, canteros, forestación, etc., que

signifique una mejora de importancia al sector y beneficios para todos.-

Art. 2°) Determinase que el D.E.M. deberá llamar a un Concurso de Ideas para establecer una definición del trazado. Dicho concurso será abarcativo a todos los profesionales locales (Arquitectos, Ingenieros, etc.) que deseen participar.-

Art. 3°) Establécese la necesidad de crear una Comisión de Evaluación de los proyectos presentados, la que estará integrada por el Sr. Intendente Municipal, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, un integrante del Colegio de Arquitectos, uno por el Colegio de Ingenieros, un integrante de cada uno de los bloques presentados en el Concejo Municipal.-

Art. 4°) Dispónese que él o los ganadores del concurso percibirán un monto de \$ 5.000, por su trabajo y una mención especial a todos los concursantes.-

Art. 5°) Impútese las erogaciones que demande la presente a una partida específica dentro del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 6°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 10 de diciembre de 2010.-